

primer orden de Madrid á Cádiz, en la provincia de Sevilla, por el presupuesto de 34.672,20 pesetas.

Para el día 23 de Julio próximo.—Provincia de Málaga.—Se señala la subasta de los acopios de materiales para la reparacion de la seccion segunda de la carretera de segundo orden de Cádiz á Málaga, comprendida entre Estepona y Marbella, por el presupuesto de 32.992,62 pesetas.

CONSERVACION.

Para el día 29 de Julio próximo.—Provincia de Jaen.—Se señala la subasta para los acopios necesarios en la carretera provincial del empalme con la de Torredonjimeno al Carpio, á la de primer orden de Madrid á Cádiz por Lopera, por el presupuesto de 5.878,80 pesetas.

OBRAS PÚBLICAS.

ULTRAMAR.

MES DE JUNIO DE 1881.

ISLA DE CUBA.

Día 7.—Real orden aprobando el anticipo de tres meses de licencia que ha concedido al Ayudante cuarto de Obras públicas D. Isidro Rivas.

Idem, id.—Real orden reclamando los antecedentes y documentos pedidos por la Junta Consultiva de Caminos, relativos á la construccion de la casa de Torneros para el faro de Punta Maternillos.

Idem, id.—Encargando al Gobierno general preste á las comisiones científicas de Francia que han de observar en aquella isla el paso de Venus, todo el apoyo y facilidades que piden por medio del Embajador de aquel pais.

Día 27.—Real orden manifestando á la Autoridad superior de aquella isla que se halla en estudio el modo de que el Gobierno construya, por su cuenta, la plataforma del ferro-carril central, y que ántes, como ahora, ofrece hacer cuanto le es posible en favor de tan importante obra.

Idem, id.—Real orden accediendo á la propuesta de la Inspeccion general de Obras públicas de aquella isla para que no se asigne sueldo alguno á los Ayudantes del ramo en prácticas, no ocupando mientras tanto plaza de plantilla; lo que se trasladó á los Gobernadores generales de Puerto-Rico y Filipinas.

Idem, id.—Real orden resolviendo de acuerdo con el Consejo de Estado en el expediente relativo á las atribuciones de las autoridades de Cuba, para aprobar proyectos y disponer la ejecucion de obras en edificios públicos destinados á servicios civiles.

Idem, id.—Real orden nombrando á D. Andrés Lamusa, Torrero tercero de Faros de aquella isla, con la categoria de Oficial quinto de Administracion, sueldo de 300 pesos y otros 300 de sobresueldo.

Idem, id.—Real orden recordando al Gobernador general el cumplimiento de los Reales decretos de 8 de Octubre de 1875 y de 5 de Mayo de 1876, respecto á la remision de proyectos de obras y aprobacion de los mismos y subastas de dichas obras, y disponiendo se amoneste á los empleados de las oficinas correspondientes por la falta de cumplimiento en los deberes de su cargo.

Idem, id.—Real orden disponiendo que los individuos del Cuerpo administrativo del ejército disfruten,

cuando viajen por los ferro-carriles de aquella isla, de las mismas ventajas que los individuos del Ejército y Armada.

Idem, id.—Real orden disponiendo que la Inspeccion general de Obras públicas informe si las obras correspondientes al emplazamiento de la fábrica y cañerías de gas del alumbrado establecido por la Compañía *Habana gas Light*, se hallan en la zona marítima, y que, en caso afirmativo, se incoe el expediente que la ley de Aguas determina.

ISLA DE PUERTO-RICO.

Día 7.—Real orden disponiendo que se conserve la luz establecida en el puerto de Ponce, incautándose de ella el ramo de Obras públicas y firmándose por la Jefatura de la provincia el proyecto definitivo para el establecimiento de la misma.

Idem, id.—Real orden contestándole que en el caso de solicitarse la concesion del tranvia de Rio-Piedras á Fajardo, no podria otorgarse sino mediante subasta pública, con opcion, el que la obtenga, á la subvencion votada por el Ayuntamiento de Fajardo, y á otras que ofrezcan los pueblos interesados.

Idem, id.—Real orden reclamando el informe del Consejo de Administracion acerca del proyecto de tarifas máximas de las líneas férreas que se concedan en aquella isla, y disponiendo que la Jefatura de Obras públicas justifique en una Memoria aplicativa las tarifas que en proyecto remite.

Idem, id.—Rehabilitando la concesion á Doña Enriqueta Van Rhyu, para construir un almacen en la playa de Ponce, con las mismas condiciones con que aquélla se hizo.

Día 27.—Real orden ordenando la suspension de las obras de ganar terrenos al mar en la playa de Ponce; y disponiendo se dé cuenta de lo que se refiere á este asunto.

Idem, id.—Real orden manifestando que la prestacion personal tiene sólo carácter local, y que debe proscribirse para obras del Estado, no consintiendo en lo sucesivo para esta clase de obras.

Idem, id.—Real orden disponiendo se considere como definitiva la traslacion del Torrero de faros Don Juan Soto, de Cuba á la de Puerto-Rico.

ISLAS FILIPINAS.

Día 7.—Real orden de acuerdo con la Junta consultiva de Caminos, negando la aprobacion al programa de un *tren de transporte* por agna, de la piedra de las canteras de Angeno, para las obras del puerto de Manila.

Idem, id.—Real orden aprobando el ante-proyecto de un *tren de limpia* para el puerto de Manila, y trascribiendo la Real orden al Ingeniero comisionado en Paris, estableciendo varias prescripciones respecto á la manera de adquirir el tren y sobre las proposiciones de los fabricantes.

Día 27.—Real orden aprobando el proyecto y presupuesto relativo á la mejora de los muelles del puerto interior de Manila, lo que se trascribió al Gobernador general por telegrama en 29 de dicho mes.

Idem, id.—Real orden autorizando á los Padres Agustinos Calzados de aquellas islas para efectuar la modificacion que proponen y solicitan al primitivo proyecto aprobado para las obras de conduccion de aguas de riego del rio Bancud.

Idem, id.—Real orden aprobando con el carácter de interinidad, el que se provean los destinos de Obras públicas de aquella isla sin sujecion á las clases de plantilla.

Idem, id.—Real orden declarando la caducidad de la concesion otorgada á D. Claudio Cruz para estable-

cer un vivero de peces en una de las marismas de San Antonio Abad del pueblo de Malate.

Idem, id.—Real orden aprobando el nuevo presupuesto para la reconstrucción de la casa Administración de Hacienda de Bulacan.

Idem, id.—Real orden declarando cesante al Maestro de obras de aquellas islas D. Rafael Janin y Mateos, por haber trascurrido con exceso el plazo de licencia y próroga que se le había concedido. (Para la provisión de la plaza vacante se inserta en el anuncio correspondiente en la *Gaceta* del día 29.)

Idem, id.—Real orden aprobando la construcción de las obras ejecutadas por los Padres Agustinos en las presas de Jalau-na-ilat y Paung-Sabau de la provincia de Cavite.

Idem, id.—Real orden aprobando el cuadro de distribución remitido del personal de Ingenieros y Ayudantes, por los diferentes servicios de Obras públicas, con algunas modificaciones a lo que el Gobernador general propone.

Idem, id.—Real orden expresando en qué casos puede aprobar la Junta de obras del puerto de Manila las adjudicaciones definitivas de las obras que hayan de ejecutarse por subasta, y en cuáles corresponde esta facultad al Gobierno general de aquella isla.

GENERAL.

Día 3.—Real orden al Ministerio de Fomento, contestándole respecto a su propuesta para mejorar las condiciones de los Ingenieros de Caminos y Ayudantes de Obras públicas que se trasladen a Ultramar, evitando así el sorteo entre los de la Península para cubrir las vacantes que existen en aquellas provincias. Que este Ministerio no tiene inconveniente en que se conceda un nuevo ascenso a dicho personal, después de trascurridos tres años de servicio en aquellas islas, con tal de que haya vacante de la clase a que le corresponda ascender: que no puede abonarse el pasaje a las familias, verificándose ya para los Ingenieros y Ayudantes, únicos de la Administración civil que tienen concedido dicho abono; y proponiendo al Ministerio de Fomento declare que los Ingenieros y Ayudantes de Obras públicas que hayan servido seis años en aquellas islas, tienen derecho a conservar en la Península la categoría administrativa y el sueldo que hayan disfrutado allí últimamente todo ese tiempo.

NOTICIAS VARIAS.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL.

Ingenieros.

El Inspector general de segunda clase D. Rafael Lopez Medina ha sido declarado jubilado, accediendo a su instancia.

Han sido promovidos: a Jefe de primera clase don Eduardo O'Kelli, y a Jefe de segunda D. Juan Manuel de Ranero.

El Inspector general de segunda clase D. Miguel Herrero ha ingresado en plaza de número, como igualmente el Ingeniero primero D. Antonio Herrera y Bonilla.

Ha sido trasladado desde la provincia de Almería a la de Avila el Ingeniero primero D. Ricardo Saenz Santa María.

El Ingeniero primero D. Antonio Herrera y Bonilla ha sido destinado a la División hidrológica de Córdoba.

Ha sido trasladado de la provincia de Lérida a la de Barcelona el Ingeniero segundo D. Pedro García Jania.

El Ingeniero primero D. Victoriano Felip ha sido declarado Supernumerario.

Al Ingeniero Jefe de primera clase D. Amado de Lázaro se ha concedido un mes de próroga para encargarse de la jefatura de Albacete.

El Ingeniero Jefe de primera clase D. José María Faquinetto ha sido nombrado Jefe de la División de ferro-carriles del Oeste.

Se ha dispuesto que la comisión confiada al Inspector general de segunda clase D. José Morer, y al Ingeniero Jefe de primera clase D. Pedro Perez de la Sala, para estudiar la Exposición universal de electricidad que ha de verificarse en París, dé comienzo en 1.º de Agosto próximo y termine en 30 del mismo.

Ayudantes.

Por jubilación del Ayudante de Obras públicas don José Zurbano, pagador en propiedad que desempeñaba en la provincia de Avila, ha sido aprobado el nombramiento de pagador interino en la misma, hecho a favor del Ayudante primero D. Antonio Diana.

Se ha dispuesto que el Ayudante segundo D. José Cuevas continúe en la División hidrológica de Zaragoza, dejando sin efecto su nombramiento para el servicio ordinario de la provincia.

El Ayudante tercero D. Nicolás Guillen continuará prestando servicios en la provincia de Zamora, dejando sin efecto su nombramiento para la División hidrológica de la misma.

El Ayudante tercero D. Joaquín Pascual ha sido trasladado a la División hidrológica de Valencia.

Se ha dispuesto que el Ayudante tercero D. Rafael Dasgoas preste sus servicios en la provincia de Santander, dejando sin efecto su nombramiento para Lugo.

El Ayudante tercero D. Angel Rica ha sido trasladado a la provincia de Soria.

Ha sido trasladado el Ayudante tercero de Obras públicas D. José Camaño a la provincia de Cuenca.

Al Ayudante primero D. Francisco Blanco Rosende se le ha concedido un mes de licencia con goce de sueldo por enfermo.

Con motivo de la reforma llevada a cabo en el Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas, han ascendido: a Ayudantes mayores D. José María Prado, don Jacinto de la Rúa, D. Venancio del Valle, D. Juan José Trigueros, D. Juan Marín, D. Mariano Lopez Alta-hoja, D. Francisco Vargas, D. Rafael Genon, D. Cayetano Hermógenes Palacios y D. Francisco Aguilar; a Ayudantes primeros D. Antonio Cirera, D. Tomás Díez de Velasco, D. José Camaron Reinaldi, D. Gil Gonzalez, D. Joaquín García Rojo; y a Ayudantes terceros desde D. Eusebio Izquierdo y Pena, cuyos nombres podrán ver nuestros lectores en el suplemento número 43 del periódico *El Fomento*.